



ACTA DE REUNIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
118	24-oct-23	2:00 pm	3:26 pm	REUNIÓN VIRTUAL
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Evaluar la viabilidad de suscribir orden de compra para suministro de camillas de emergencias para el Distrito Judicial de La Guajira, Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha. OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la compra de camillas de emergencias con su kit y señalización, para todas las Sedes Judiciales de La Guajira.				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR.				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS	Oficina de Coordinación Administrativa	X			
XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS	Área Administrativa OCAR	X			
LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS	Área Asistencia Legal OCAR	X			
JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO	Área Financiera OCAR	X			
EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES	Área Administrativa y Financiera DESAJ	X			
KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ	Área Asistencia Legal DESAJ	X			
YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO	Profesional U11 SST OCAR	X			

Nota. YINET KATHERINE VALERA QUINTERO actúa con voz, pero sin voto en el presente comité.

AGENDA

TEMA	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
Evaluar la viabilidad de suscribir orden de contratar la compra de camillas de emergencias	Comité estructurador y evaluador	Una Hora

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la fecha, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar - Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha -, se reúnen para analizar la viabilidad de Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar- Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la compra de camillas de emergencias con su kit y señalización, para todas las Sedes Judiciales de La Guajira, bajo las siguientes consideraciones.



Que en el desarrollo de las funciones y misión de La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, tienen a su cargo los despachos judiciales y dependencias administrativas del Distrito Judicial de La Guajira, las cuales atienden un número significativo de usuarios externos e internos para el desarrollo de la misión institucional de la entidad. Según el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial establecido por la Rama Judicial, dentro de los peligros existentes se encuentran diferentes riesgos y/o situaciones de emergencia que requieren atención inmediata por parte de los brigadistas o primer respondiente de acuerdo a lo plasmado en los planes de emergencia.

El código sustantivo del trabajo, artículo 57, numeral 3 indica textualmente que una de las obligaciones de los empleadores es “Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias”

La Ley 9 de 1979 en su Artículo 122 establece que: “Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores”.

La Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo por la cual se establece el Reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, establece en su artículo 26 que:

«... Se dispondrá para la atención de emergencias y para la prestación de primeros auxilios de: botiquín, elementos para inmovilización y atención de heridas, hemorragias y demás elementos que el empleador considere necesarios de acuerdo con el nivel de riesgo...»

Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.25 indica que el empleador debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:” (...) 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios.”

Igualmente, la Coordinación Administrativa de Riohacha, cuenta con un Comité Operativo de Emergencias y un grupo de brigadistas dispuestos a ejecutar acciones y mitigar situaciones de emergencias que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad o medio ambiente; a los cuales se les debe brindar los elementos necesarios para su actuar, entre los que se registra el uso de camillas de emergencias.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar – Oficina de la Coordinación Administrativa de Riohacha, tienen la necesidad de contratar el suministro de camillas de emergencias de acuerdo a las especificaciones, en las sedes tipo I, II y III del Distrito Judicial de La Guajira, con el fin de dar cumplimiento las directrices ministeriales y normas internacionales en esta materia, y poder minimizar los riesgos en el transporte de lesionados en caso de presentarse un suceso o eventualidad.

Que la entidad procedió a realizar la respectiva verificación de los elementos requeridos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, encontrando que los mismos puede ser adquirido a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Superficies.

No obstante, previo a tomar la decisión del método de compra a realizar, se solicitaron cotizaciones en el mercado, a las empresas M&M DOTACIONES- EQUIPOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, SUMAS SAFETY SAS, EXTINTORES EL INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE D.E., SUMAGEN S.A.S y HC DISTRIBUCIONES, las cuales contemplan especificaciones técnicas iguales a la de la tienda Virtual del Estado Colombiano, realizándose el siguiente estudio de mercado:



PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO "ÁREA PROTEGIDA"										
<i>"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha, la compra de camillas de emergencias con su kit y señalización, para todas las Sedes Judiciales de La Guajira."</i>										
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TIENDA VIRTUAL		HC DISTRIBUCIONES		DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE		VALOR PROMEDIO GENERAL (DEFINITIVO)	
			Valor Unitario Mensual (Con IVA)	Valor Total (Con IVA)	Valor Unitario Mensual (Sin IVA)	Valor Total (Con IVA)	Valor Unitario Mensual (Sin IVA)	Valor Total (Con IVA)	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	camilla de emergencia debe contener los siguientes elementos: Reata de sujeción camilla e Inmovilizador de cabeza. soporte metálico Señalización "CAMILLA DE EMERGENCIAS" kits de férulas	1	375.904	375.904	375.862	436.000	320.000	380.800	405.952	405.952
			375.904	375.904	375.862	436.000	320.000	380.800	405.952	405.952

Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual a fin de adquirir las Camillas de Emergencia con su respectivo kits y señalización, con una persona natural o jurídica que ofrezca insumos de excelente calidad y que la oferta más favorable para los intereses de la entidad es la ofrecida en la Tienda Colombia Compra Eficiente.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.

Que para atender dicha necesidad la entidad cuenta con recursos del presupuesto nacional, de la vigencia 2023 - presupuesto de la Rama Judicial - con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la encargada de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, por la siguiente suma y unidad ejecutora:

UNIDAD EJECUTORA	No. CDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR CDP	VALOR A OBLIGAR
08 27-01-08-010 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VALLEDUPA R	21623	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$15.000.000	\$14.660.256,00
TOTAL				\$15.000.000	\$14.660.256,00

Que el contrato a celebrar se ampara bajo los efectos jurídicos contractuales de los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del decreto 1082 de 2015.

Que el Manual de contratación dispone que en su artículo 5.1.2.1., literal b) inciso segundo, lo siguiente:


La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada.



Por lo anterior, se procede a realizar la selección del proveedor a través del mecanismo de agregación de demanda grandes superficies, atendiendo a las siguientes descripciones técnicas mínimas.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO		UNIDADES A COMPRAR
<p>Camilla de Emergencia: Medio principal para el traslado de personas enfermas y/o lesionadas de forma segura y confortable mientras se facilita su tratamiento.</p> <p>El kit de la camilla de emergencia debe contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tabla rígida espinal larga compuesta por: Reata de sujeción camilla e Inmovilizador de cabeza.- soporte metálico- Señalización "CAMILLA DE EMERGENCIAS"- Kits de férula		39
Características tabla rígida espinal larga: Aspecto	Requerimiento	
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none">- Ancho: 40 - 50cm- Largo: 183 - 200 cm- Grosor: 4.5 - 6.5cm	
Material de construcción	<ul style="list-style-type: none">- Polietileno de alta densidad (HDPE)- Traslucida para rayos x y TAC.- Impermeable a todo fluido.- Flotante.- Peso de 6 a 7.5 Kg	
Capacidad	<ul style="list-style-type: none">- Debe soportar un peso total de 150 a 200 Kg.	
Estructura	<ul style="list-style-type: none">- Orificios para agarre, levante y transporte.- Color naranja- Con inmovilizador de cabeza instalado en la camilla, en espuma semi rígida recubierta por material antilíquido y fácil de limpiar.- Con Reata de sujeción camilla tipo araña reflectiva de 10 puntos instalado en la camilla, ajusta por velcro de fácil cierre y apertura.	
<p>Nota: El Kit de la camilla de emergencia debe incluir soporte metálico para su respectiva instalación. Para información complementaria ver imágenes. Las imágenes presentadas solo se utilizarán como referencia</p> <p>Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de 1 año</p>		
Graficación general del elemento		



Señalización Camilla de emergencia	
Señal que da un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica, la cual mediante adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad (NTC 1461)	
Aspecto	Requerimiento
Dimensiones	- 30 cm x 20 cm
Material de construcción	- Lámina Poliestireno de 1 mm y Vinilo Fotoluminiscente con laminado para protección solar - Color verde esmeralda
Estructura	- Texto "CAMILLA DE EMERGENCIA" - Símbolo y texto de color blanco.
Instalación	- Las señalizaciones visuales ubicadas en las paredes, deberán estar a alturas comprendidas entre 140 cm y 170 cm. - Pegar la señal con Cinta autoadhesiva doble faz
Señalización:	
	

ELEMENTOS EN LA TIENDA



Proveedor

- CENCOSUD COLOMBIA S.A. 7
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. 1
- Polyflex 4
- PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS 2

Mercancía

- Ninguno 13
- Oficina 1

Rango de precios (COP)

Min. Máx. Ir

Artículos y servicios (7)

Artículo	Proveedor	Valor Unitario (COP)
GSF01- CAMILLA EMERGENCIA PLASTICA INMOVILIZADOR CABEZA KIT FERULAS	PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	375.904,00
GSF01-CAMILLA DE EMERGENCIA	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	328.990,00
GSF01-SEÑAL CAMILLA DE EMERGENCIA	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	37.770,00
GSF01-SEÑAL CAMILLA DE EMERGENCIA	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	63.190,00
GSF01-TABLA ESPINAL PARA EMERGENCIA CAMILLA	PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS	283.088,00
GSF01-CAMILLA RIGIDA ESPINAL SCORREAS + INMOVILIZADOR cod: 900501824	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	240.939,00
GSF01 - FERULA DE EMERGENCIA NARANJA	Polyflex	206.300,00

Ver todas Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores

Como se aprecia en la imagen, solo 1 empresas ofrecen camilla de emergencias con kits de inmovilización y kit férulas, siendo la más favorable la del proveedor PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS, quién cuenta equipos que cumplen con las características mínimas que requiere la entidad y además incluye inmovilizador de cabeza, kit de férulas y señalización y la otra ofrecida por el mismo proveedor incluye inmovilizador de cabeza, pero no señalización, ni kits de férulas.

• **PRODUCTO OFRECIDO POR PROVEEDOR INSTITUCIONAL (MAS FAVORABLE)**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	UNIDADES A COMPRAR	VALOR TOTAL
<p>GSF01- CAMILLA EMERGENCIA PLASTICA INMOVILIZADOR CABEZA KIT FERULAS</p> <p>375.904,00 COP / Unidad</p> <p>39 Unidades</p>	\$375.904,00	39	\$ 14.660.256,00
VALOR TOTAL DE LA COMPRA			\$ 14.660.256,00



Que, de conformidad con el análisis anteriormente realizado, se determinó por parte de este Comité Estructurador y Evaluador, recomendar al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, dar trámite a la contratación antes señalada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por ofrecer la descripción técnica requerida por la entidad, escogiendo el kit de camillas de emergencias antes descritas ofrecida por la empresa PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS.

No siendo más los temas por tratar se da por terminada la reunión virtual el día 10 de octubre de 2023, a las 3:26 p.m. y se firma por quienes en ella asistieron.

De esta manera se dio por concluida la reunión.

En Constancia firman,

 MARIA JOSE ZABALETA RAMOS Directora Administrativa Oficina de Coordinación de Riohacha	 YINETH KATHERINE VALERA QUINTERO Profesional U11 SST OCAR
 XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS Profesional U12 Administrativa OCAR	 KISHAY MERELLYS TRESPALACIOS RODRIGUEZ Profesional U12 Jurídica DESAJV
 LUIS FAVIAN ATENCIO VANEGAS Profesional U12 Jurídica OCAR	 EDWIN ANTONIO FIGUEROA COLMENARES Profesional U12 Financiera DESAJV
 JOSE ALBERTO ARIZA CATAÑO Profesional U12 Financiera OCAR	

Elaboró: MJZR

Revisó: Comité estructurador y evaluador

Anexos (no)